



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-45/2021.

RECURRENTES: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
SEDE EN TANCOCO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-45/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ², CON SEDE EN
TANCOCO, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de agosto de dos mil
veintiuno.³**

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz⁴ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación que se señala a continuación:

- Oficio **INE/UTF/DA/38740/2021**, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha siete de agosto, constante de dos fojas útiles, signado electrónicamente por la ciudadana Jacqueline Vargas Arellanes, quien se ostenta como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual esencialmente señala que, mediante el oficio **INE/SCG/2653/2021**, remitió en medio magnético documentación certificada para dar contestación al acuerdo de requerimiento y vista, de fecha veinticuatro de junio, notificado con el número de oficio **4890/2021**, asimismo proporciona un enlace electrónico para consultar la referida información.

¹ En lo subsecuente PT.

² En adelante OPLEV.

³ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

⁴ En adelante Código Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por recibida la documentación, con la que se ha dado cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz,** ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE. –**


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


Mtro. Gustavo de Jesús Portilla Hernández.
Secretario de Estudio y Cuenta